GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA

Licitación Pública 18/2020

UOC: 37/000 - Departamento Contrataciones Ejercicio: 2020 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad - Llave en mano Expediente N°: EX-2020-28767679- -APN-DIRSAF#GNA Tipo de Circular: Modificatoria Sin consulta Número de Circular: 4 Año de Circular: 2020 Fecha de Circular: 22-06-2020 Objeto: Locación de Obra: Construcción Centro de Análisis, Investigación, Mando y Control Triple Frontera. Texto de la Circular: DESCRIPCION: REALIZAR MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS – ANTICIPO FINANCIERO – FECHA DE APERTURA. 1. ANEXO I: Especificaciones Técnicas 1) Se presentan modificaciones a las Especificaciones Técnicas, como así también de diferentes documentos que establecen los parámetros para el desarrollo del presente acto licitario, las cuales se rigen por la documentación que se encuentra disponible en el link de descarga https://saas.gendarmeria.gob.ar/index.php/s/QJsmkqYp6gX2cEJ, debiendo contemplarse a partir de la publicación del presente, las modificaciones cargadas en el siguiente link de descarga: https://saas.gendarmeria.gob.ar/index.php/s/3ffpk9G5YCWnfeC En virtud de lo expresado, se debe destacar que la documentación disponible para descarga en ambos links, se complementan entre sí. 2. PLAZO DE ENTREGA: plazo: 270 días corridos. 3. DOCUMENTO CONTRACTUAL: Dentro de los diez (10) días hábiles de perfeccionado el documento contractual, se suscribirá con la contratista el ACTA DE CONSTATACIÓN DE TERRENO y el ACTA DEL INICIO DE OBRA. A partir de este momento empieza a transcurrir el plazo de ejecución de 270 días corridos. 4. FORMA DE ENTREGA: Será parcial-mensual y por avance de tareas certificadas por la SUPERVISIÓN DE OBRA, de acuerdo con el plan de trabajo presentado por la adjudicataria. 5. SUPERVISIÓN DE OBRA: Integrada por miembros de la unidad requirente y los integrantes del equipo conformado para el Proyecto PMI IMPACT, designado por el Líder de Proyecto. 6. Todas las comunicaciones entre la contratista y la Fuerza serán indefectiblemente tramitadas por intermedio de la SUPERVISIÓN DE OBRA designada, por los canales y documentos habilitados al efecto. 7. Finalizados y certificados los trabajos por la SUPERVISIÓN DE OBRA, la COMISIÓN DE RECEPCIÓN extenderá un ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA. A partir de la cual se inicia un plazo de garantía de DOCE (12) meses por vicios en la construcción; cumplido dicho plazo y sin observaciones por parte de la Institución, se extenderá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. 8. FORMA DE PAGO: Será parcial-mensual y conforme a la certificación de la SUPERVISIÓN DE OBRA de los avances de tareas de acuerdo con el plan de trabajo presentado por la contratista. 9. ANTICIPO FINANCIERO: La contratista podrá solicitar a la SUPERVISIÓN DE OBRA, un anticipo financiero de hasta el 15%, previa integración de la contragarantía conforme a las modalidades habilitadas en la normativa. 10. Fecha de apertura 30-06-20, 12:00 hs

e. 24/06/2020 N° 24776/20 v. 24/06/2020

Fecha de publicacion: *24/06/2020*